

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	4311162
Denominación	Máster Universitario en Geología y Gestión Ambiental de los Recursos Minerales por la Universidad de Huelva y la Universidad Internacional de Andalucía
Universidad solicitante	Universidad de Huelva
Centro/s	21004522 Facultad de Ciencias Experimentales (Universidad de Huelva) 41015548 Oficina de Estudios de Posgrado (Universidad Internacional de Andalucía)
Universidad/es Participante/s	Universidad Internacional de Andalucía
Ámbito de Conocimiento	Ciencias de la Tierra

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmE65NGLSZ87QJHH2VJ7PJXHRBJ	PÁG. 1/4	

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La universidad solicita la adscripción del título de master al ámbito de conocimiento "Ciencias de la Tierra", siguiendo el Real Decreto 822/2021. Se cumple que más del 50% de las asignaturas obligatorias (2 en total) y las optativas están dentro de este ámbito de conocimiento.

El desglose de plazas incluye 20 de nuevo ingreso para la Universidad Internacional de Andalucía y 15 para la Universidad de Huelva. Este número permite la entrada de 35 estudiantes de nuevo ingreso.

En el Apartado 1, Anexo 6 aparece descrita la justificación del interés del título y su contextualización. Se adapta la memoria al Real Decreto 822/2021. Se compara el programa de maestría con otras ofertas a nivel nacional e internacional.

Se incluyen los objetivos generales, descritos de forma adecuada que se corresponden con el nivel 3 MECES del título. Así mismo, se incorporan los perfiles de egreso para el Máster en Geología y Gestión Ambiental de los Recursos Minerales que pueden ser revisados a través del enlace indicado en la memoria.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se incluyen los resultados definiéndolos en conocimientos o contenidos (C), competencias (COM) y habilidades o destrezas (HD), estando además alineados con el nivel 3 MECES de cualificación del título y coherentes su denominación.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

La oferta del master se encuentra en el Distrito Único Andaluz (DUA), así como la información sobre preinscripción y matrícula, a través de los enlaces asociados. Se establece un orden de prioridad (alto/medio/bajo) con respecto a las posibles titulaciones. Además, se establece que es la Comisión Académica del Máster la responsable del proceso de admisión.

Se presenta el enlace del reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Huelva en estudios oficiales de grado y máster. En este máster se reconocen, un mínimo de 4 y máximo de 8 ETCS, por Acreditación Experiencia Laboral y Profesional. También se presentan el procedimiento de reconocimiento y transferencia de créditos para la Universidad Internacional de Andalucía.

Se describe la información y se incluye el enlace del Reglamento de la Universidad de Huelva sobre movilidad internacional de estudiantes. También se describe para la Universidad Internacional de Andalucía, a través del Área de Cooperación.

4. Planificación de las enseñanzas

Se presenta el Anexo 1 del Apartado 4 con la estructura del plan de estudios. Se elimina la asignatura de Gestión de empresa y de proyectos geológico-mineros por motivos docentes y de baja aceptación de los estudiantes y la asignatura de Prácticas Externas se transforma en Prácticas Extracurriculares.

Sin embargo, se considera que la realización de prácticas es fundamental en un programa dirigido a la especialización en recursos minerales desde las perspectivas geológica y ambiental. Se considera así no sólo por razones de formación en aspectos tales como la interacción con la industria (que permite practicar lo aprendido) y el contacto con empresas del sector y por tanto también con el mercado profesional (lo que sin duda aumenta las posibilidades de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmE65NGLSZ87QJHH2VJ7PJXHRBJ	PÁG. 2/4	

inserción laboral) sino también porque hace posible y/o facilita la consecución de algunos de los resultados de aprendizaje más relevantes previstos en el título. Resultados que van desde el ámbito de los conocimientos (terminología, conceptos fundamentales y clasificación de los recursos y yacimientos minerales; características de los proyectos de exploración, evaluación y explotación de recursos minerales; de gestión ambiental en proyectos activos y abandonados), como en términos de competencias (dominar el proyecto académico y profesional; desarrollo de autonomía para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas y tecnológicas en contextos interdisciplinarios y/o, con un alto componente de transferencia del conocimiento) y de habilidades o destreza (conocer y gestionar los diversos aspectos de los proyectos geológico-mineros y ambientales relacionados con recursos minerales).

En la Tabla 4.1.d. se presenta el plan de estudios detallado describiendo cada una de las asignaturas del máster. Al final del anexo se incluyen tablas resúmenes de la relación que hay entre las distintas asignaturas y las competencias definidas (Tabla 4.1), los contenidos (Tabla 4.2) y habilidades y destrezas (Tabla 4.3).

Tanto las actividades formativas como las diferentes metodologías docentes, todas con el código y la descripción asociada, así como el sistema de evaluación se consideran adecuados.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se ha actualizado la información e incorporado en el Apartado 5_Anexo 1 la descripción del profesorado asignado al título y la descripción por área de conocimiento. Se incluyen los 7 profesores de la industria como colaboradores externos. Mientras que en el Apartado 5_Anexo 2 se presenta el personal técnico a través de los enlaces apropiados, tanto de la Universidad de Huelva como de la Universidad Internacional de Andalucía.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se ha actualizado la información e incorporado el Apartado 6_Anexo 1 donde se describen los recursos de la Universidad de Huelva, así como la Universidad Internacional de Andalucía.

Al transformar las Prácticas Externas por Prácticas Extracurriculares será de especial seguimiento eliminar toda información relativa a convenios con empresas de la memoria con la finalidad de evitar confusión en el estudiantado.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se deberá eliminar toda información relativa a convenios con empresas para evitar que el alumnado pueda confundir las Prácticas Extracurriculares con Prácticas Externas.

7. Calendario de implantación

En el cronograma presentado en el Apartado 7_Anexo 1 de la memoria, se propone la implantación el curso 2025-2026 y en caso de que no llegue el informe favorable a tiempo, se producirá en el siguiente curso académico.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

El enlace para acceder al SIGC funciona correctamente, pero la información está desactualizada, los informes son de 2016-2019.

En referencia a la información pública, se ha comprobado que todos los enlaces facilitados funcionan de forma correcta. La Universidad de Huelva indica que se está actualizado el Sistema Interno de Garantía de Calidad y que será implementada en el menor tiempo posible, por lo que será un aspecto de especial seguimiento.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmE65NGLSZ87QJHH2VJ7PJXHRBJ	PÁG. 3/4	

En referencia a la información pública, se ha comprobado que todos los enlaces facilitados funcionan de forma correcta.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se deberá presentar actualizada la información del SIGC.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmE65NGLSZ87QJHH2VJ7PJXHRBJ	PÁG. 4/4	